MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

DICTAMEN – UOC

REF: Estimación de Costos – Licitación por Contratación Directa con ID 389994 "Adquisición de Insumos"

VISTO:
La nota de pedido enviada por la Sra. María Fátima Barrios Candía, Directora del Dpto. de Tránsito, por la cual solicita insumos para su respectivo Departamento. -

CONSIDERANDO:
Que, por Resolución DNCP Nro. 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2 PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, de conformidad a las opciones aplicables, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos combinaciones como establece la guía de Elaboración según la Resolución DNCP 1890/20 que se detalla mas abajo:

1. Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP.-
   a) **Municipalidad de Concepción:** Contrato Nro. 03/20, Resolución de Adjudicación 390/2020, se adjudica al oferente WINNER SRL con RUC 80010090-5 por el monto de Gs. 167.585.000.-
   b) **Municipalidad de Ita:** Contrato Nro. 04/20, Resolución de Adjudicación 2015/2020 / 2020-214 WINNER SRL con RUC 80010090-5 por el monto de Gs. 129.996.560

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

2. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.-

De conformidad a lo establecido la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente:

Nota de solicitud de presupuesto a los siguientes potenciales oferentes:

a) R & R IMPORTACIONES S.A.
b) TECNOLOGY SYSTEM

Que, según los presupuestos remitidos a la Municipalidad por las firmas mencionadas en el párrafo anterior los mismos ascienden a la suma total de:

a) R & R: GS. 116.995.000 (guaraníes siento dieciséis millones novecientos noventa y cinco mil). Se adjunta presupuesto
b) TECNOLOGY SYSTEM: GS. 121.320.000 (guaraníes ciento veintiún millones trescientos veinte mil). Se adjunta presupuesto.-

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha basado en el Promedio de Precios Obtenidos en las Adjudicaciones publicadas en el SICP y los presupuestos presentados por potenciales oferentes, con AJUSTE a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2021

El Precio Referencial establecido para la presente Licitación el por el monto de Gs. 125.791.667 (guaraníes ciento veinticinco millones setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete), según el Anexo al presente dictamen.-

CONCLUSION

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar los precios referenciales, atendiendo a los principios de economía y eficacia y al criterio de razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

San Bernardino, 28 de Enero de 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

ANEXO - ESTIMACIÓN DE COSTOS
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO - ID 389994

DESCRIPCION DEL BIEN	Technology Systems	R&R Importaciones	Contrato 03/2020 ID 375430	Contrato 04/2020 ID 380586	PROMEDIO	CANT	TOTAL
Tarjetas de PVC pre impresas para Licencias de Conducir con Formato unificado ANTSV	4.200	4.150	4.000		4.117	4.100	16.878.333
Lamina Holográfica En caliente de Protección de Datos de la Licencia de Conducir.	1.200.000	1.190.000	1.200.000		1.196.667	18	21.540.000
Tarjetas pre impresas para Habilitación	4.200	4.750	4.500		4.483	13.000	58.283.333
Etiquetas de Validación Anual de Licencias	1.400	1.230	1.200		1.277	6.000	7.660.000
Cintas Ribbon YMCKO Full color	500.000	470.000	500.000		490.000	31	15.190.000
Cintas Ribbon color negro	250.000	270.000		470.000	330.000	18	5.940.000
						TOTAL	125.491.667

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 21 de Enero de 2021

Señores
TECHNOLOGY SYSTEMS
RUC: 3496547-5
Correo electrónico: davidlarroza@gmail.com
Dirección: Boquerón 340 - Ciudad del este
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente a los ítems de la tabla detallada más abajo.-

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT
Tarjetas de PVC pre impresas para Licencias de Conducir con formato unificado ANTSV	4.100
Lamina en Caliente para impresora IDP Smart 51D	18
Tarjetas pre impresas para Habilitación	13.000
Sticker para Renovación de Licencias de Conducir	6.000
Ribbon Color para impresora IDP	31
Insumos para impresora IDP para 1200 impresiones	16

Dicho pedido obedece a que la municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referenciales de los ítems mencionados, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIC. SILVIA CORONEL
Encargada UOC

TECHNOLOGY
SYSTEMS

ciudad del Este,22 de enero de 2021

Señores:

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Señor Intendente Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de presentarle un presupuesto para la provisión de insumos, materiales para la fabricación de documentos, según la siguiente descripción.

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS

Equipos e Insumos para Elaboración de Licencias y Habilitaciones.				
1	**Tarjetas PVC Pre Impresas para Licencias de Conducir, Formato Unificado s/ ANTSV**	4.100	4.200	17.220.000
2	**Lamina en Caliente para Impresora**	18	1.200.000	21.600.000
3	**Tarjetas pre impresas para habilitación**	13.000	4.200	54.600.000
4	**Sticker para Renovación de Licencias de Conducir**	6.000	1.400	8.400.000
5	**Ribbon Color Impresora**	31	500.000	15.500.000
6	**Insumos para Impresora IDP**	16	250.000	4.000.000
			Total Gral.	**121.320.000**

Condiciones y forma de pago: entrega 50% y el resto a la entrega de los bienes.

Atte.

David Larroza
davidlarroza@gmail.com
+595 993264832

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 21 de Enero de 2021

Señores
R&R IMPORTACIONES S.A.
RUC: 80082163-7
Correo electrónico: ryimportacionessa@gmail.com
Dirección: Super Carretera, Camino a Itaipu, cabecera Norte Puente Costa Cavalcanti, Hernandarias
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente a los ítems de la tabla detallada más abajo.-

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT
Tarjetas de PVC pre impresas para Licencias de Conducir con formato unificado ANTSV	4.100
Lamina en Caliente para impresora IDP Smart 51D	18
Tarjetas pre impresas para Habilitación	13.000
Sticker para Renovación de Licencias de Conducir	6.000
Ribbon Color para impresora IDP	31
Insumos para impresora IDP para 1200 impresiones	16

Dicho pedido obedece a que la municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referenciales de los ítems mencionados, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. SILVIA CORONEL
Encargada UOC

R & R IMPORTACIONES S.A.

Super Carretera Camino a Itaipu, Cabecera Norte Puente Costa Cavalcanti
Ciudad de Hernandarias – Alto Paraná – Paraguay

RUC: 80082163-7

E-mail – ryrimportacionessa@gmail.com

Telefono: +595 61 515500

Ciudad del Este, 21 de enero de 2021

Señores

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNANDINO

Nos dirijimos a usted com el fin de presentar un presupuesto para la provisión de equipos, , Equipos e Insumos para la elaboración de los siguientes documentos para la comuna; Licencias de Conducir, Habilitación de Rodados, Credenciales de Funcionarios según la siguiente descripcion:

DESCRIPCION DE LA OFERTA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Equipos e Insumos para Elaboración de Licencias y Habilitaciones.				
1	Tarjetas PVC Pre Impresas para Licencias de Conducir, Formato Unificado s/ ANTSV	4.100	4.150	17.015.000
2	Lamina en Caliente para Impresora	18	1.190.000	21.420.000
3	Tarjetas pre impresas para habilitación	13.000	4.750	61.750.000
4	Sticker para Renovación de Licencias de Conducir	6.000	1.230	7.380.000
5	Ribbon Color Impresora IDP	31	470.000	14.570.000
6	Insumos para Impresora IDP	16	270.000	4.320.000
			TOTAL PARCIAL	124.455.000

PRECIOS: Guaranies
PLAZO DE ENTREGA: 20 días

Sin otro particular, saludamos a Uds., muy atte.

RAUL ROMERO GERENCIA COMERCIAL

CONTRATO N° 03/2020

Entre Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres con Cédula de Identidad N° 2.450.316, y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez con Cédula de Identidad N° 1.705.441,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5,** domiciliada en las calles Parapití 1.631 4ta. Y 5ta. Pyta. ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Fernando Manuel Brítez Borrell**, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO HABILITACIÓN Y REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CON ID N° 375430", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "Provisión de Insumos para Transito Habilitación y Registro de la Municipalidad de Concepción con ID N° 375430", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375430.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	2	1	0	0	330	30	01	01	167.585.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATO DE PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO HABILITACIÓN Y REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CON ID N° 375430", convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. 0390/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1	Cinta para impresora de pvc (Ribbons negro c/ rollo)	Unidad	ROLLO	18	IDP	Corea del Sur	1.200.000	21.600.000
	2	Cinta para impresora de pvc (Ribbons color c/ rollo)	Unidad	ROLLO	24	IDP	Corea del Sur	500.000	12.000.000
	3	Lamina para plastificar(Lamina Holografica para PVC IDP - c/ Rollo)	Unidad	ROLLO	58	IDP	Corea del Sur	1.200.000	69.600.000
	4	Insumos para produccion de registro de conducir (Tarjetas Pre Impresas - Licencias)	Unidad	UNIDAD	4430	Beijing San You Heng Rui Science Technology Co., Ltd	China	4.000	17.720.000
	5	Insumos para produccion de habilitacion del automotor (Tarjetas Pre Impresas - Habilitación Vehicular)	Unidad	UNIDAD	9170	Beijing San You Heng Rui Science Technology Co., Ltd	China	4.500	41.265.000
	6	Etiquetas de Validación - Registro	Unidad	UNIDAD	4500	Beijing San You Heng Rui Science Technology Co., Ltd	China	1.200	5.400.000
Precio Total									167.585.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 167.585.000(Guaraníes** Ciento sesenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; entregas establecidas por el departamento de Administrativo - División de Suministros de la Municipalidad de Concepción - Dirección: Mcal. Estigarribia y Cerro Corá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

INVER S.R.L.
G. FERNANDO BRITEZ

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día tres del mes junio y año 2020.....

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Ing. Fernando Manuel Brítez Borrell
C.I. Nº 2363966
Representante Legal de WINNER S.R.L.
RUC Nº 80010090-5
EL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

Contrato Bienes UOC N° 04/2020 "Adquisición de materiales e insumos para el Dpto. de Tránsito" ID 380586.

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665.198, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3.556.118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** Con Ruc **80010090-5**, domiciliada en Parapiti 1631 entre 4ta. y 5ta. Proyectadas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro, con Cédula de Identidad N.° 746.295, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales e Insumos para el Dpto. de Tránsito.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA

CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380586.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-214.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*5512180 3-002*	*Hoja de seguridad*	Winner	Aleman	*Unidad*	*1.407*	18.500	26.029.500
2	*5512180 3-002*	*Lamina para plastificar*	Winner	China	*Unidad*	*7.035*	3.500	24.622.500
3	*5512180 3-002*	*Etiquetas de Seguridad*	Winner	Aleman	*Unidad*	*7.035*	3.000	21.105.000
4	*5512180 3-002*	*Elemento adhesivo*	Winner	China	*Unidad*	*7.035*	700	4.924.500
5	*5512180 3-002*	*Distintivos para vehículos con parabrisas*	Winner	Paraguay	*Unidad*	*5.265*	1.550	8.160.750
6	*5512180 3-002*	*Distintivos para vehículos sin parabrisas*	Winner	Paraguay	*Unidad*	*3.065*	1.550	4.750.750
7	*5512180 3-001*	*Etiqueta de renovación anual*	Winner	China	*Unidad*	*2.988*	1.370	4.093.560

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA
Jefe Municipal

8	*4410311 2-003*	*Cinta lamina holográfica p/ impresora*	IDP	Korea	*Unidad*	*12*	700.000	8.400.000
9	*4410311 2-003*	*Cinta para impresora*	IDP	Korea	*Unidad*	*26*	470.000	12.220.000
10	*5512180 2-004*	*Tarjeta pre impresas PVC*	Winner	China	*Unidad*	*3.000*	3.500	10.500.000
11	*4410312 1-028*	*Kit de mantenimiento para impresora IDP*	IDP	Korea	*Unidad*	*10*	519.000	5.190.000

Total: ***129.996.560***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento veintinueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina de lunes a viernes (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA
VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PRESENTACION DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el Marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la Convocante la actualización de mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomas Romero Pereira, República del Paraguay al día 12 mes de mayo del año 2020.

Dolly Romero Pereira
Secretaria General

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Oscar Daniel Britez Chamorro
Representante Legal
Winner S.R.L.